

San Borja, 15 de junio de 2026

RESOLUCION N° 000158-2026-DGI/INDECOPI

ASUNTO:

*Aprobación de la tercera auditoría anual de la acreditación del software de firma digital
"Firmeasy - Firma Digital"*

VISTOS:

El Expediente de Nro. 029-2022-CFE de la empresa GIRASOL PE S.C.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución N° 108-2015-INDECOPI/COD se aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la Gestión de la IOFE (CFE), encargándosele la administración de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE);

Que, mediante la Resolución N° 000088-2021-GEG/INDECOPI se modificó la estructura orgánica del Indecopi, sustituyéndose aquella Comisión por la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI);

Que, la empresa GIRASOL PE S.C.R.L., en adelante el recurrente, tiene acreditado al software de firma digital "*Firmeasy - Firma Digital*" ante el Indecopi mediante la Resolución N° 042-2023/DGI-INDECOPI de fecha 28 de marzo de 2023; y en el marco de los derechos y obligaciones de la acreditación el recurrente aceptó someterse a auditorías anuales que verificarían la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron dicha acreditación; mandato establecido en el artículo nro. 69° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM;

Que, durante el procedimiento de auditoría anual se ha verificado que el software de firma digital "*Firmeasy - Firma Digital*" de la empresa GIRASOL PE S.C.R.L., mantiene los requisitos de la Guía de acreditación de software de firma digital para el nivel de seguridad medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y demás requisitos previstos en la normativa aplicable;

Que, el presente procedimiento corresponde a la tercera auditoría anual llevada a cabo por el evaluador designado por el recurrente, el cual emitió un informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al comité de acreditación para su revisión y discusión;

Que, el citado comité técnico de acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado informe ya que el software de firma digital “*Firmeasy - Firma Digital*” de la empresa GIRASOL PE S.C.R.L. evaluado mantiene los requisitos de la respectiva guía de acreditación para el nivel de seguridad medio;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Dar por aprobada la tercera evaluación de auditoría anual aplicado al software de firma digital “*Firmeasy - Firma Digital*” versión 1.2 de la empresa GIRASOL PE S.C.R.L. para el nivel de seguridad medio en las funcionalidades de software de firma de usuario final y software de verificación por parte de agentes automatizados acreditado mediante la Resolución N° 042-2023/DGI-INDECOPI.

SEGUNDO. - Precisar al recurrente que en el manejo de datos personales de sus clientes o de terceros se encuentra obligado a gestionarlos con arreglo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, incurriendo en responsabilidad administrativa en caso de omitirse esta obligación legal.

Firmado digitalmente por

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc:

(LBC/lpc)